



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 460-2021-UNAM**

Moquegua, 14 de mayo de 2021

**VISTOS**, El Informe N° 163-2021-OGC/P/UNAM del 12.05.20, y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo de la Sexta Convocatoria es, fortalecer las capacidades Institucionales de las universidades públicas para elaborar proyectos de mejora que permiten desarrollar procesos de perfeccionamiento en su gestión académica-pedagógica de modo que se brinde un formación de calidad de acuerdo con los estándares nacionales y regionales que permiten a sus egresados un tránsito fluido hacia el mundo laboral.

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 429-2021 del 28. 04.2021, se aprobó Conformar el Equipo de Gestores Académico- Pedagógico para participar en la Sexta Convocatoria: “MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS”.

Que, a través del Informe N° 163-2021-OGC/P/UNAM del 12 de mayo del 2021 el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora el Equipo Técnico y Pedagógico, y solicita la aprobación para la participación de la Sexta Convocatoria denominada: “MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS”.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, de fecha 28 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: CONFORMAR: el Equipo Técnico Académico y Pedagógico para Participar en la Sexta Convocatoria “MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS”.

Que, estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8°, 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el Equipo Técnico Académico y Pedagógico para Participar en la Sexta Convocatoria “MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS” organizada por el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de Los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnología a Nivel Nacional (PMESUT) el cual está conformado de la siguiente manera:

|   |
|---|
| <b>LINEA DE ACCIÓN</b>  |
| b. El ámbito de apoyo en la educación virtual e innovación académica se despliega en la siguientes líneas de acción   |
| <b>Equipos de gestores académicos- Líneas de Acción b.1</b>   |
| b.1 Diseño e implementación de un área de planificación y gestión académico- pedagógica para la modalidad semi- presencial y/o distancia- virtual que brinde servicio técnico y académico – pedagógico a la universidad en su conjunto. |
| <b>Miembros del Equipo Técnico Académico y Pedagógico</b>   |
| JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS   |
| PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE   |
| CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA   |
| <b>Equipos de Gestores Académicos – Líneas de Acción b.3.</b>   |
| b. 3 Asistencia técnica para la creación de programas semipresenciales y/o a distancia virtual de acuerdo con la normativa vigente- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.  |
| <b>Miembros Equipo Técnico y Académico y Pedagógico</b>   |
| HUGO EULER TITO CHURA   |
| VÍCTOR YANA MAMANI  |
| GREGORIO ARROYO JAPURA  |
| <b>Coordinadores de la Universidad</b>  |
| MARILÍ RUTH MAMANI LAURA  |
| MAGDA ROJAS OCHOA   |
| SALOMENA APAZA QUIRO  |
| RICARDO RENSO CAYTANO JIMENEZ   |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 429-2021-UNAM de fecha 28 de abril del 2021, la misma que solo aprueba la Conformación del Equipo de Gestores Académico- Personal para Participar en la Sexta Convocatoria: “MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICO- PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS”.

**ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR**, la notificación de la presente resolución al Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional – PMESUT, para los fines consiguientes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL